



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
17216I02XE

Código de Expediente
172/2022/119

Fecha y Hora
25-10-2022 08:09

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Ayuntamiento de Paterna
Decreto
Fecha 25/10/2022
Número 4381/2022

ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN-CONTRATACIÓN-172/2022/119-CONTRATO PRIVADO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ESCULTURA DE NASSIO BAYARRI, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD A EMPRESARIO DETERMINADO.

EVA PEREZ LOPEZ Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de Alcaldía nº 3936 de fecha 13 de octubre de 2021, rectificado por decreto de Alcaldía nº 4000 de fecha 15 de octubre de 2021, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- La memoria justificativa para la contratación de adquisición e instalación de una escultura de Nassio Bayarri en reconocimiento a la trayectoria y costumbre de la caminata a la Virgen de los Desamparados en la localidad de Paterna, suscrita por la Teniente de Alcalde de Presidencia Dña. Eva Pérez López y la Coordinadora de Servicios Culturales, Dña. María José Gimeno Roselló, con csv 4H3V4W5O1G0C615Q19R4.

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

El artículo 116 de la LCSP establece que el expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y su publicación en el Perfil del contratante.

El art. 168.a).2º LCSP permite la contratación a empresario determinado por alguna de las razones recogidas en el precepto, entre las que se encuentra *que el contrato tenga por objeto una representación artística única*. A los efectos de poder delimitar el carácter único de las representaciones acudimos al informe 41/96 de 22 julio 1996 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa según el cual los contratos de contenido artístico son únicos, consustancial a la esencia de lo artístico es precisamente la originalidad e individualidad-.

FUNDAMENTOS DE LA COMPETENCIA

La competencia para aprobar esta propuesta corresponde al Alcalde por remisión expresa del art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y por Decreto de Alcaldía nº 3936, de fecha 13/10/2021 publicado en el BOP nº 207 de 26/10/2021, modificado por Decreto nº 4000 de 15/10/2021, publicado en el BOP nº 209 de 28/10/2021, se delega

dicha facultad en la Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Paterna, Dña. Eva Pérez López.

Considerando el informe- propuesta de la funcionaria responsable .

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la adquisición e instalación de una escultura de Nassio Bayarri en reconocimiento a la trayectoria y costumbre de la caminata a la Virgen de los Desamparados en la localidad de Paterna,, motivando la necesidad de la contratación en la memoria justificativa suscrita por la Teniente de Alcalde de Presidencia Dña. Eva Pérez López y la Coordinadora de Servicios Culturales , Dña. María José Gimeno Roselló , con csv 4H3V 4W5O 1G0C 615Q 19R4, que sucintamente dice:

“El Ayuntamiento de Paterna tiene la intención de adquirir una escultura para instalarla en la vía pública al objeto de responder a la tradición de una parte importante de la sociedad paternense que venera a la misma. De hecho existe una asociación en Paterna denominada “Grupo de amigos del camino de la Virgen de los Desamparados”, que organiza cada año la caminata nocturna desde un enclave concreto de Paterna, a la altura del número 42 aproximadamente en la avenida Vicente Mortes. Es justo en este lugar donde se quiere situar dicha escultura. Y por otro lado conmemorar el acontecimiento de la visita de la Virgen de los Desamparados programada dentro de las actividades del centenario de la coronación canónica de la misma y que tendrá lugar en enero de 2023.

El fervor existente entre muchos miembros de la sociedad valenciana en general, y en el caso particular de la sociedad paternense hacia la Virgen de los Desamparados es el motivo que incita y promueve al Ayuntamiento de Paterna a llevar a cabo esta acción para evocar un rasgo espiritual extendido entre nuestros conciudadanos y conciudadanas, vinculado a una tradición histórica. Y que mejor manera, que al igual que con otros afectos vinculados a manifestaciones inmateriales y espirituales, representarlos mediante una escultura en la vía pública que pueda ser disfrutada por la vecindad de Paterna.

Para llevar a cabo dicha labor el Ayuntamiento ha considerado oportuna la elección de un reconocido artista residente en Paterna. La escultura tendrá una forma geométrica, propia del estilo del artista y estará formada por dos elementos:

La escultura propiamente dicha, que será en hormigón armado de 99 cm. de altura y la columna pedestal de 3.5 m. de altura. Será necesario elaborar los moldes de escayola en negativo con los que realizar la estatua original, así como su ejecución in situ en hormigón armado, tanto del pedestal como la escultura. El emplazamiento está previsto a la altura de la Av. Vicente Mortes 42, como se ha mencionado anteriormente, en un lugar concreto a determinar por el Ayuntamiento, que es de donde arranca anualmente la caminata a la Virgen de los Desamparados en Valencia.

Ignacio Bayarri Lluch, más conocido como Nassio, es un acreditado y renombrado artista valenciano, escultor y pintor. Premio Extraordinario de Fin de Carrera en 1952 tras su formación en la escuela de Artes y Oficios de Valencia donde cursó la especialidad de escultura. Formado también en la Escuela de Artes y Oficios de Valencia donde ejerció principalmente el dibujo. Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos desde 1989 ha recibido numerosas distinciones, premios,



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
17216I02XE

Código de Expediente
172/2022/119

Fecha y Hora
25-10-2022 08:09

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



510T0B364W2O5G3F04RP

medallas etc., entre las que mencionamos la Distinción al Mérito Cultural concedida por la Generalitat Valenciana, la Medalla Nacional de Escultura recibida en tres ocasiones, etc. Miembro fundador del grupo Parpalló, su extenso curriculum no da lugar a dudas de su bagaje y experiencia, diseminando su obra por todo el mundo.

Formado en varios países, por donde se encuentra su obra en diferentes emplazamientos: Italia, Sudáfrica, Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Chile, así como por toda la geografía española. Ya sea en museos, colecciones como al aire libre.

Sin duda alguna, Nassio es uno de los artistas valencianos más reputados a nivel nacional e internacional; su lenguaje artístico genera un imaginario privado en donde da respuestas a preguntas universales como quiénes somos y a dónde vamos. Este lenguaje artístico abstracto, mítico, donde lo geométrico da forma a sus mitos, reflejando la preocupación del hombre en cuestiones elementales como el más allá, hacen de Nassio un artista con un lenguaje propio. Su estilo y trayectoria artística lo convierten en un artista perfecto para llevar a cabo esta iniciativa del Ayuntamiento de Paterna a través de la ejecución de una escultura que sirve para ampliar y enriquecer el patrimonio artístico urbano de Paterna.

Un artista como Nassio domina y sabe dotar a sus obras de espíritu, sentido, y en definitiva de humanidad. Con su lenguaje propio, muy vinculado al ser humano, y sus dudas vitales, donde lo geométrico representa la esencia que permite conocer el mundo. La elección de este escultor valenciano obedece a la idiosincrasia de su discurso artístico alegórico y a su reconocida trayectoria profesional a nivel nacional e internacional.

Asimismo, el Ayuntamiento carece de medios propios para dar debido cumplimiento a esta necesidad...”.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de inicio del expediente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Promoción y Dinamización Municipal.



PEREZ LOPEZ, EVA
TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA